



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 001 **2019-00452** 00

Se ordena agregar y poner en conocimiento, respuesta de la Gobernación de Antioquia, en la que se informa que NO se encontró ningún registro laboral que indique vinculación alguna con el Departamento de Antioquia, de los señores KURTZ READER y SCOTT READER

Medellín, 03/11/2021

Señora

Verónica María Valderrama

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Correo: j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 No. 42-73 Oficina 301

Teléfono: 2611066

La Ciudad

Asunto: Respuesta radicado **2021010258245** del 9 de julio de 2021.

Proceso: Sucesión

Radicado: 05001 31 10 001 2019 00452 00 – Oficio 167

Cordial saludo, señora Verónica:

En atención al oficio del asunto, le informamos que una vez revisados los archivos de tarjetas de pagos, de hojas de vida y expedientes de prestaciones sociales y nómina que reposan en la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, **NO** se encontró ningún registro laboral que indique vinculación alguna con el Departamento de Antioquia, de los señores **KURTZ READER** y **SCOTT READER**.

Nota: en el evento que posea en su archivo personal documentos idóneos que acrediten la vinculación con la Entidad, favor allegarnos fotocopia de éstos, con el fin de crear criterios de búsqueda en nuestro acervo documental.

Cordialmente,

SANDRA MARGARITA SANCHEZ TRUJILLO

Profesional Universitario

LHIGUITAR

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**546cd69070e9ecd1eacb347bbf92eadf5843f159c239c83dbd4ed03
ba724d71a**

Documento generado en 23/11/2021 08:51:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>